

RESOLUCION

2045 (LXI). Sede permanente de la Comisión Económica para Asia Occidental

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota del informe de la Comisión Económica para Asia Occidental sobre su segundo período extraordinario de sesiones¹ y, en especial, de la resolución 35 (S-II) que figura en dicho informe,

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 61º período de sesiones, Suplemento No. 12A (E/5845).*

1. *Decide* establecer la sede permanente de la Comisión Económica para Asia Occidental en Bagdad, Iraq;

2. *Decide además* añadir la siguiente disposición como último párrafo de las atribuciones de la Comisión, que figuran en la resolución 1818 (LV) del Consejo, de 9 de agosto de 1973:

“13. La Comisión tendrá su sede en Bagdad, Iraq.”

*2035a. sesión plenaria
27 de octubre de 1976*